

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

EMPLAZA

A **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **HECTOR DUQUE AGUDELO**; y, **PERSONAS INDETERMINADAS**, para que, dentro de los 15 días siguientes a la desfijación de esta publicación, comparezcan ante este Despacho a notificarse de la admisión de Demanda proferida mediante Auto Interlocutorio N° C-631 fechado agosto 05 de 2022, dictado dentro del proceso **Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio sobre predio urbano** promovido por el señor **HECTOR IVAN DUQUE OSORIO** mediante Apoderada Judicial. Radicado 17-444-40-89-001/2022-00123-00, alegando prescripción adquisitiva de dominio, en contra de **ALEXIS VELEZ DUQUE, YOLANDA DUQUE AGUDELO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR DUQUE AGUDELO Y PERSONAS INDETERMINADAS**.

El llamamiento se hace a quienes se crean con derecho al bien inmueble, para que concurran al proceso, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento; especificándose que se trata del bien inmueble identificado con el folio de matrícula N° **108-3575**, *ubicado en el área urbana del municipio de Marquetalia, en la Carrera 2ª N° 2-20*.

Se advierte a los emplazados que, si no comparecen, se les designará curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 y 375 numeral 6° y 7° del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022; se publica hoy 17 de agosto de 2022 en la página web del juzgado. Vencido el término de emplazamiento conforme los trámites de las normas anteriores, se nombrará curador ad-Litem conforme a lo dispuesto por el artículo 375 numeral 8° del C.G.P.; entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

OLMEDO CARDONA ARANGO

Secretario